	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-028
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION ADQUISICION O SUMINISTRO BIENES AERONAUTICOS	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23-10-2023

1. **UNIDAD Y/O DEPENDENCIA:** Subdirección de Combustibles
2. **FECHA INFORME:** Día 06 Mes junio Año 2024
3. **CONTRATO No: CTO 158-01-A-COFAC-CODAF -2023**
4. **FECHA FIRMA DEL CONTRATO**: Día 16 Mes Noviembre Año 2023.
5. **CONTRATISTA: GLOBE AIR FUEL S.A.S.**
6. **OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, FINALIZACION VIGENCIA 2023 - VIGENCIAS FUTURAS.
7. **VALOR DEL CONTRATO: $ 2.600.513.622,00**
8. **PLAZO DE ENTREGA:** Día 31 Mes Diciembre Año 2024.
9. **FORMA DE PAGO:**

EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato es decir la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 00/100 M/CTE ($2.600.513.622,00),** valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera:

PRESUPUESTO		
VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	TOTAL CONTRATO
1.013.943.657,00	1.586.569.965,00	$ 2.600.513.622,00

Forma de pago	*El MINISTERIO - FAC pagará el valor del contrato de la siguiente manera incluido todos los impuestos tasas y contribuciones así:*

FECHA CORTE	PAGOS PARCIALES	
	VALOR A PAGAR	PAC
El supervisor hará el corte de facturación los días 20 de cada mes.	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción del suministro de combustible realizado y recibido a satisfacción por parte del supervisor.	Dentro de los 60 días siguiente a laradicación de documentos para pago.
Para el corte después del 21 de octubre de cada vigencia	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción del suministro de combustible realizado y recibidos a satisfacción por parte del supervisor.	Diciembre y/o Cuentas por pagar, para ser canceladas en el primer trimestre del año siguiente.

Lote	TIPO COMBUS	MODALIDAD	PUNTO	SITIO	presupuesto viencia 2023	presupuesto viencia 2024	TOTAL	GAF Margen de Comercialización por Galón (MC) Antes de IVA
1	JET-A1	GRANEL	CAMAN	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – CAMAN - MADRID	$ 151.972.300,00	$ 205.906.240,00	$ 357.878.540,00	**$ 2.700,00**
3	JET-A1	GRANEL	AGUACHICA - BATALLON	EN UNIDAD MILITAR - BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO NO.5 ANDRÉS MARÍA ROSILLO	$ 26.864.049,00	$ 105.863.738,00	$ 132.727.787,00	**$ 2.300,00**
15	JET-A1	GRANEL	LARANDIA-EJC	EN UNIDAD MILITAR - BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA No. 6 - CAQUETÁ - EJC	$ 46.831.824,00	$ 75.362.779,00	$ 122.194.603,00	**$ 2.300,00**
16	JET-A1	GRANEL	POPAYÁN	EN UNIDAD MILITAR - BATALLÓN DE INFANTERIA No. 7 GR. JOSÉ HILARIO LÓPEZ - EJC	$ 32.656.338,00	$ 52.551.282,00	$ 85.207.620,00	**$ 2.030,00**
29	JET-A1	AL ALA	BARRANCABERMEJA	AEROPUERTO YARIGUÍES.	$ 52.617.243,00	$ 72.764.248,00	$ 125.381.491,00	**$ 5.300,00**
46	JET-A1	AL ALA	BOGOTÁ EL DORADO	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO	$ 6.741.784,00	$ 9.323.195,00	$ 16.064.979,00	**$ 1.872,00**
49	JET-A1	GRANEL	QUIBDO	EN UNIDAD MILITAR - DÉCIMA QUINTA BRIGADA - EJC	$ 43.083.495,00	$ 69.330.887,00	$ 112.414.382,00	**$ 4.900,00**
50	AVGAS	GRANEL	CACOM-2	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 APIAY – META	$ 41.174.448,00	$ 141.522.362,00	$ 182.696.810,00	**$ 2.707,00**
51	AVGAS	GRANEL	EMAVI	EN UNIDAD MILITAR - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - EMAVI – CALI	$ 299.662.610,00	$ 412.989.148,00	$ 712.651.758,00	**$ 2.845,00**
52	AVGAS	GRANEL	VELASQUEZ	EN UNIDAD MILITAR - UNIDAD MILITAR VELÁZQUEZ FAC	$ 76.157.322,00	$ 105.317.761,00	$ 181.475.083,00	**$ 4.748,00**
53	AVGAS	GRANEL	CACOM-1	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1(EN CARRO TANQUE EN UNIDAD MILITAR)	$ 125.220.416,00	$ 173.166.986,00	$ 298.387.402,00	**$ 5.232,00**
60	AVGAS	AL ALA	BARRANCABERMEJA	AEROPUERTO YARIGUÍES	$ 12.254.559,00	$ 16.946.797,00	$ 29.201.356,00	**$ 8.073,00**
61	AVGAS	AL ALA	BUCARAMANGA	AEROPUERTO INTERNACIONAL PALONEGRO	$ 11.529.161,00	$ 15.943.647,00	$ 27.472.808,00	**$ 6.100,00**
62	AVGAS	AL ALA	CARTAGENA	AEROPUERTO INTERNACIONAL RAFAEL NÚÑEZ	$ 11.488.317,00	$ 15.887.163,00	$ 27.375.480,00	**$ 6.260,00**
63	AVGAS	AL ALA	MEDELLÍN	AEROPUERTO OLAYA HERRERA	$ 4.392.137,00	$ 15.096.392,00	$ 19.488.529,00	**$ 4.896,00**
64	AVGAS	AL ALA	MONTERÍA	AEROPUERTO INTERNACIONAL LOS GARZONES	$ 12.141.828,00	$ 16.790.902,00	$ 28.932.730,00	**$ 7.876,00**
65	AVGAS	AL ALA	PEREIRA	AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA	$ 10.793.961,00	$ 14.926.941,00	$ 25.720.902,00	**$ 4.590,00**
66	AVGAS	AL ALA	RIONEGRO	AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	$ 12.125.899,00	$ 16.768.874,00	$ 28.894.773,00	**$ 7.800,00**
67	AVGAS	AL ALA	SANTA MARTA	AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR	$ 11.563.879,00	$ 15.991.658,00	$ 27.555.537,00	**$ 6.447,00**
68	AVGAS	AL ALA	VALLEDUPAR	AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	$ 12.608.680,00	$ 17.436.511,00	$ 30.045.191,00	**$ 9.030,00**
69	AVGAS	AL ALA	GIRARDOT	AEROPUERTO SANTIAGO VILA	$ 12.063.407,00	$ 16.682.454,00	$ 28.745.861,00	$ 7.760,00
				TOTAL	$ 1.013.943.657,00	$ 1.586.569.965,00	$ 2.600.513.622,00	

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC	VIG	RUBRO PRESUPUESTAL	Descripción	CANT	VR CONTRATO
02	02	01	003	003	03	10	**2023**	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos);preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	GLOB	1.013.943.657,00 COP
02	02	01	003	003	03	10	**2024**				1.586.569.965,00 COP
										TOTAL	**2.600.513.622,00**

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana, se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

5. En caso de no comprometer todos los recursos correspondientes al cierre de la vigencia fiscal 2023, los recursos sobrantes serán devueltos al Tesoro Público

6. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

7. Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. (si aplica)

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

De conformidad con lo señalado en el Estatuto Tributario los impuestos aplicables para el suministro de combustible, objeto del presente contrato, son:

1. **Tarifa general de IVA del 19%,** excepto los departamentos mencionados en el Artículo 424 del Estatuto Tributario: • Ley 1816 de 2016, Artículo 184. Modifíquese el artículo 468 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas. La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título.

Artículo. 424. Bienes que no causan el impuesto.

(..)

14. El combustible para aviación que se suministre para el servicio de transporte aéreo nacional de pasajeros y de carga con origen y destino a los departamentos de Guainía, Amazonas, Vaupés, San Andrés Islas y Providencia, Arauca y Vichada.

(…)

• Ley 1816 de 2016, Artículo 181. Modifíquese el artículo 444 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

Artículo 444. Responsables en la venta de derivados del petróleo. Son responsables del impuesto en la venta de productos derivados del petróleo, los productores, los importadores, los vinculados económicos de unos y otros, los distribuidores mayoristas y/o comercializadores industriales

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**CÓDIGO:**	**DE-DEAJU-FR-028**
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION ADQUISICION O SUMINISTRO BIENES AERONAUTICOS	**VERSIÓN N°:**	**03**
		VIGENCIA:	**23-10-2023**

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	**Código:**	**GA-JEADA-FR-185**
	FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL	**Versión:**	**11**
		Vigencia:	**30/06/2023**

Jefatura o Unidad:	**DILOA**		**CPA N°**	**498**	**Versión** (Iniciando en 1)	**4**
			Vigencia	**Actual**		
Dependencia Solicitante:	**SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLE - SUCOM**		**Fecha ajuste** (versión 2 en adelante)	**18-ago-2023**	**Fecha versión 1**	**30-jun-2023**

IMPUTACIÓN									RUBRO	USOS PRESUPUESTALES PARA GTOS INVERSION	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC									
02	02	01	003	003	03			10	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites		ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	15101504	Selección Abreviada Subasta Inversa	GLOBAL	1	$ 18,500,000,000.00	$ 18,500,000,000.00
02	**02**	**01**	**003**	**003**	**03**			**10**	**SUBTOTAL ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites / REC-10**							**$ 18,500,000,000.00**	
																	$ -
																VALOR TOTAL CPA	**$ 18,500,000,000.00**

OPERACIÓN	VALOR OPERACIÓN	OBSERVACIÓN
Valor inicial versión 1	$ 249,730,000.00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE EXPEDICIÓN DE CPA Y CDP PRODUCTO DE LA REDUCCIÓN DEL CPA 110 VR8, PARA INICIO DE PROCESO
Operación versión 2	$ 2,328,150,657.00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE ADICIÓN DE CPA 498 Y CDP 87023, PRODUCTO DE LA REDUCCIÓN DEL CPA 423 VR2, PRIORIZANDO LAS NECESIDADES DE LA FAC.
Operación versión 3	$ 1,444,440.19	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE ADICIÓN DE CPA 498 Y CDP 87023, PRODUCTO DE LA REDUCCIÓN DEL CPA 071 VR2, SEÚN MODIFICATORIO A LA ORDEN DE COMPRA N° 100405 AJUSTANDO PARCIALMENTE LA DESCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN
Operación versión 4	$ 15,920,674,902.81	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE ADICIÓN DEL CPA 498 Y CDP 87023, SEGÚN APOYO PRESUPUESTAL, REALIZADO MEDIANTE MODIFICACIÓN PPTAL N° 523 DEL 14 DE AGOSTO 2023.
Operación versión 5		
Valor ajustado CPA	**$ 18,500,000,000.00**	

Natalia A. Yasnó A

Elaboró: PD4. NATALIA ANDREA YASNÓ ARIAS
PROFESIONAL PRESUPUESTAL

Vo.Bo.
TC. JOHN STEVE RUIZ PARRA
DIRECTOR DE PROGRAMACION PRESUPUESTAL

FIRMA
TC. NANCY MARLEY PACHECO OVIEDO
DIRECTOR GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjcarvajo	Jessica Carvajal Ortega
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2023-08-22-12:14 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	87023	**Fecha Registro:**	2023-07-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	249.730.000,00	**Valor Total Operaciones:**	18.250.270.000,00	**Valor Actual.:**	18.500.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	18.500.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	93723	**Fecha Registro:**	2023-07-04	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2023-08-04		1.444.440,19			
					2023-08-22		15.920.674.902,81			
					2023-07-26	249.730.000,00	2.328.150.657,00			
					Total:	249.730.000,00	18.250.270.000,00	18.500.000.000,00	18.500.000.000,00	0,00

Objeto:	DILOA -ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN

ST. CARVAJAL ORTEGA JESSICA
JEFE DE AREA DE PRESUPUESTO COFAC

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHygomezc Yesenia Gomez Cordoba
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 9/11/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 87023 de fecha 2023-07-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1011623	Fecha Registro:	2023-11-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	1.013.943.657,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	1.013.943.657,00	Saldo x Obligar:	1.013.943.657,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830046537	Razón Social:	GLOBE AIR FUEL S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	165334467	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	16774771	Nombre:	JUAN GUILLERMO TAMARA MELO	Cargo:	COMANDANTE DE APOYO A LA FUERZA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	158-01-A-COFAC-CODAF-2023	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2023-11-09

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF		1.013.943.657,00	0,00		
					Total:	1.013.943.657,00	0,00	1.013.943.657,00	1.013.943.657,00

Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-31	1,013,943,657.00	1,013,943,657.00	NINGUNO

ST. CARVAJAL ORTEGA JESSICA
JEFE AREA DE PRESUPUESTO COFAC

10. **CONTRATO MODIFICATORIO: 001**

FECHA DE FIRMA: Dia: 22 **Mes:** Diciembre **Año:** 2023

VALOR DEL CONTRATO: $ 2.200.513.622,00

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION:

EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato es decir la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 00/100 M/CTE ($2.600.513.622,00),** valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera:

PRESUPUESTO		
VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	TOTAL CONTRATO
613.943.657,00	1.586.569.965,00	$ 2.200.513.622,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-028
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION ADQUISICION O SUMINISTRO BIENES AERONAUTICOS	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23-10-2023

Lote	TIPO COMBUS	MODALIDAD	PUNTO	SITIO	presupuesto viencia 2023	REDUCCION	TOTAL VIGENCIA 2023	TOTAL VIGENCIA 2024	VALOR CONTRATO	GAF Margen de Comercialización por Galón (MC) Antes de IVA
1	JET-A1	GRANEL	CAMAN	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – CAMAN - MADRID	$ 151.972.300,00	$ 59.952.956,54	$ 92.019.343,46	$ 205.906.240,00	$ 297.925.583,46	$ 2.700,00
3	JET-A1	GRANEL	AGUACHICA - BATALLON	EN UNIDAD MILITAR - BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO NO.5 ANDRÉS MARÍA ROSILLO	$ 26.864.049,00	$ 10.597.846,86	$ 16.266.202,14	$ 105.863.738,00	$ 122.129.940,14	$ 2.300,00
15	JET-A1	GRANEL	LARANDIA-EJC	EN UNIDAD MILITAR - BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA No. 6 - CAQUETÁ - EJC	$ 46.831.824,00	$ 18.475.118,88	$ 28.356.705,12	$ 75.362.779,00	$ 103.719.484,12	$ 2.300,00
16	JET-A1	GRANEL	POPAYÁN	EN UNIDAD MILITAR - BATALLÓN DE INFANTERIA No. 7 GR. JOSÉ HILARIO LÓPEZ - EJC	$ 32.656.338,00	$ 12.882.900,45	$ 19.773.437,55	$ 52.551.282,00	$ 72.324.719,55	$ 2.030,00
29	JET-A1	AL ALA	BARRANCABERMEJA	AEROPUERTO YARIGUÍES.	$ 52.617.243,00	$ 20.757.462,27	$ 31.859.780,73	$ 72.764.248,00	$ 104.624.028,73	$ 5.300,00
46	JET-A1	AL ALA	BOGOTÁ EL DORADO	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO	$ 6.741.784,00	$ 2.659.628,65	$ 4.082.155,35	$ 9.323.195,00	$ 13.405.350,35	$ 1.872,00
49	JET-A1	GRANEL	QUIBDO	EN UNIDAD MILITAR - DÉCIMA QUINTA BRIGADA - EJC	$ 43.083.495,00	$ 16.996.405,95	$ 26.087.089,05	$ 69.330.887,00	$ 95.417.976,05	$ 4.900,00
50	AVGAS	GRANEL	CACOM-2	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 APIAY – META	$ 41.174.440,00	$ 16.243.200,36	$ 24.931.159,64	$ 141.522.362,00	$ 166.453.521,64	$ 2.707,00
51	AVGAS	GRANEL	EMAVI	EN UNIDAD MILITAR - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - EMAVI – CALI	$ 299.662.610,00	$ 118.216.671,28	$ 181.445.938,72	$ 412.989.148,00	$ 594.435.086,72	$ 2.845,00
52	AVGAS	GRANEL	VELASQUEZ	EN UNIDAD MILITAR - UNIDAD MILITAR VELÁZQUEZ - FAC	$ 76.157.322,00	$ 30.044.005,49	$ 46.113.316,51	$ 105.317.761,00	$ 151.431.077,51	$ 4.748,00
53	AVGAS	GRANEL	CACOM-1	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1(EN CARRO TANQUE EN UNIDAD MILITAR)	$ 125.220.416,00	$ 49.399.358,69	$ 75.821.057,31	$ 173.166.986,00	$ 248.988.043,31	$ 5.232,00
60	AVGAS	AL ALA	BARRANCABERMEJA	AEROPUERTO YARIGUÍES	$ 12.254.559,00	$ 4.834.414,19	$ 7.420.144,81	$ 16.946.797,00	$ 24.366.941,81	$ 8.073,00
61	AVGAS	AL ALA	BUCARAMANGA	AEROPUERTO INTERNACIONAL PALONEGRO	$ 11.529.161,00	$ 4.548.245,23	$ 6.980.915,77	$ 15.943.647,00	$ 22.924.562,77	$ 6.100,00
62	AVGAS	AL ALA	CARTAGENA	AEROPUERTO INTERNACIONAL RAFAEL NÚÑEZ	$ 11.488.317,00	$ 4.532.132,30	$ 6.956.184,70	$ 15.887.163,00	$ 22.843.347,70	$ 6.260,00
63	AVGAS	AL ALA	MEDELLÍN	AEROPUERTO OLAYA HERRERA	$ 4.392.137,00	$ 1.732.694,70	$ 2.659.442,30	$ 15.096.392,00	$ 17.755.834,30	$ 4.896,00
64	AVGAS	AL ALA	MONTERÍA	AEROPUERTO INTERNACIONAL LOS GARZONES	$ 12.141.828,00	$ 4.789.941,89	$ 7.351.886,11	$ 16.790.902,00	$ 24.142.788,11	$ 7.876,00
65	AVGAS	AL ALA	PEREIRA	AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA	$ 10.793.961,00	$ 4.258.209,39	$ 6.535.751,61	$ 14.926.941,00	$ 21.462.692,61	$ 4.590,00
66	AVGAS	AL ALA	RIONEGRO	AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	$ 12.125.899,00	$ 4.783.657,91	$ 7.342.241,09	$ 16.768.874,00	$ 24.111.115,09	$ 7.800,00
67	AVGAS	AL ALA	SANTA MARTA	AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR	$ 11.563.879,00	$ 4.561.941,45	$ 7.001.937,55	$ 15.991.658,00	$ 22.993.595,55	$ 6.447,00
68	AVGAS	AL ALA	VALLEDUPAR	AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	$ 12.608.680,00	$ 4.974.114,65	$ 7.634.565,35	$ 17.436.511,00	$ 25.071.076,35	$ 9.030,00
69	AVGAS	AL ALA	GIRARDOT	AEROPUERTO SANTIAGO VILA	$ 12.063.407,00	$ 4.759.004,87	$ 7.304.402,13	$ 16.682.454,00	$ 23.986.856,13	$ 7.760,00
				TOTAL	$ 1.013.943.657,00	$ 400.000.000,00	$ 613.943.657,00	$ 1.586.569.965,00	$ 2.200.513.622,00	

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC	VIG	RUBRO PRESUPUESTAL	Descripción	CANT	VR INICIAL	REDUCCION	VR FINAL APROPIACION
02	02	01	003	003	03	10	2023	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos);preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	GLOB	1.013.943.657,00 COP	-400.000.000,00 COP	613.943.657,00 COP
02	02	01	003	003	03	10	2024				1.586.569.965,00 COP		1.586.569.965,00 COP
										TOTAL	2.600.513.622,00	-400.000.000,00	2.200.513.622,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-028
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION ADQUISICION O SUMINISTRO BIENES AERONAUTICOS	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23-10-2023

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-185
	FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL	Versión:	12
		Vigencia:	7/09/2023

Jefatura o Unidad:	DILOA		CPA Nº	488	Versión (Iniciando en 1)	7
			Vigencia	Actual		
Dependencia Solicitante:	SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLE - SUCOM		Fecha ajuste (versión 2 en adelante)	22-dic-2023	Fecha versión 1	30-jun-2023

IMPUTACIÓN									RUBRO		DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
02	02	01	003	003	03			10	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites		ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	15101504	Selección Abreviada Subasta Inversa	GLOBAL	1	$ 18.233.530.455,00	$ 18.233.530.455,00
02	02	01	003	003	03			10	SUBTOTAL ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites / RBC-10								$ 18.233.530.455,00
																	$ -
																	$ -
																VALOR TOTAL CPA	$ 18.233.530.455,00

OPERACIÓN	VALOR OPERACIÓN	OBSERVACIÓN
Valor inicial versión 1	$ 249.730.000,00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE EXPEDICIÓN DE CPA Y CDP PRODUCTO DE LA REDUCCIÓN DEL CPA 110 VR0, PARA INICIO DE PROCESO
Operación versión 2	$ 2.328.150.657,00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE ADICIÓN DE CPA 488 Y CDP 87023, PRODUCTO DE LA REDUCCIÓN DEL CPA 423 VR2, PRIORIZANDO LAS NECESIDADES DE LA FAC.
Operación versión 3	$ 1.444.440,19	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE ADICIÓN DE CPA 488 Y CDP 87023, PRODUCTO DE LA REDUCCIÓN DEL CPA 071 VR2, SEGÚN MODIFICATORIO A LA ORDEN DE COMPRA Nº 100405 AJUSTANDO PARCIALMENTE LA DESCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN
Operación versión 4	$ 15.920.674.902,81	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE ADICIÓN DEL CPA 488 Y CDP 87023, SEGÚN APOYO PRESUPUESTAL, REALIZADO MEDIANTE MODIFICACIÓN PPTAL Nº 523 DEL 14 DE AGOSTO 2023.
Operación versión 5	($ 266.469.545,00)	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE REDUCCIÓN DEL CPA 488 Y CDP 87023, POR MENOR VALOR ADJUDICADO SEGÚN CLAUSULADOS ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 158-00-A-COFAC-CODAF-2023
Operación versión 6	$ 400.000.000,00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE ADICIÓN DEL CPA 488 Y CDP 87023, CON EL FIN DE DAR TRÁMITE AL MODIFICATORIO DE ADICIÓN AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 158-00-A-COFAC-CODAF-2023
Operación versión 7	($ 400.000.000,00)	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE REDUCCIÓN DEL CPA 488 Y CDP 87023, SEGÚN PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023
Valor ajustado CPA	$ 18.233.530.455,00	

Elaboró: AUXD. YENY MARCELA ORTIZ BULLA
ASESOR PRESUPUESTAL

Vo.Bo.
TC. JOHN STEVE RUIZ PARRA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

FIRMA
TC. NANCY MARLEY PACHECO OVIEDO
DIRECTOR DIGES

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjgarzonh — Jesmyd Constanza Garzon Hernandez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 — COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 2023-12-15-10:24 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	87023	Fecha Registro:	2023-07-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	249.730.000,00	Valor Total Operaciones:	18.383.800.455,00		Valor Actual:	18.633.530.455,00	Saldo x Comprometer:	400.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

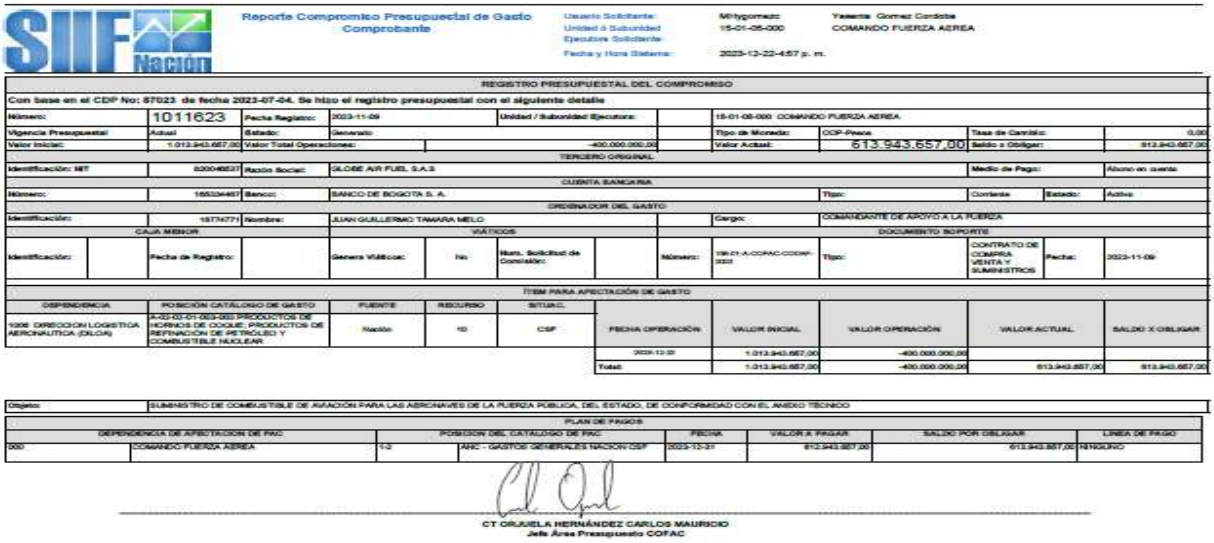
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	93723	Fecha Registro:	2023-07-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1000 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2023-08-04		1.444.440,19			
					2023-08-22		15.920.674.902,81			
					2023-11-14		-266.469.545,00			
					2023-12-15		400.000.000,00			
					2023-07-26	249.730.000,00	2.328.150.657,00			
					Total:	249.730.000,00	18.383.800.455,00	18.633.530.455,00	400.000.000,00	0,00

Objeto:	DILOA -ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN

CT ORJUELA HERNÁNDEZ CARLOS MAURICIO
Jefe Área Presupuesto COFAC



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: Mhygomez — Yesenia Gomez Cordoba
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-06-000 — COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 2023-12-22-4:57 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 87023 de fecha 2023-07-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1011623	Fecha Registro:	2023-11-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-06-000 COMANDO FUERZA AEREA					
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP Peso		Tasa de Cambio:		0,00
Valor Inicial:	1.013.943.657,00	Valor Total Operaciones:	-400.000.000,00			Valor Actual:	613.943.657,00		Saldo a Obligar:		613.943.657,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830048837	Razón Social:	GLOBE AIR FUEL S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	16532446T	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1577477I	Nombre:	JUAN GUILLERMO TAMARA MELO	Cargo:	COMANDANTE DE APOYO A LA FUERZA

CAJA MENOR — VIÁTICOS — DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viático:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	139-21-4-COFAC-CODP-3333	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2023-11-09

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUA.C.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1306 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF					
					2023-12-22	1.013.943.657,00	-400.000.000,00		
					Total:	1.013.943.657,00	-400.000.000,00	613.943.657,00	613.943.657,00

Objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO FUERZA AEREA	1-3	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-31	613.943.657,00	613.943.657,00	NINGUNO

CT ORJUELA HERNÁNDEZ CARLOS MAURICIO
Jefe Área Presupuesto COFAC

Que el modificatorio correspondió a la reducción del R10 en la vigencia 2023 de la suma de $400.000.000,00 correspondiente al CPA 498, CDP 87023 y CRP 1011623.

11. **CONTRATO MODIFICATORIO: 002**

FECHA DE FIRMA: Dia: 31 **Mes:** Diciembre **Año:** 2023

VALOR DEL CONTRATO: $ 2.110.870.008,40

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION:

EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato es decir la suma de **DOS MIL CIENTO DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHO PESOS CON 40/100 M/CTE ($2.110.870.008,40),** valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera:

PRESUPUESTO		
VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	TOTAL CONTRATO
524.300.043,40	1.586.569.965,00	$ 2.110.870.008,40

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA

ACTA DE LIBERACIÓN DE RECURSOS

Por la cual se liberan los recursos sobrantes del contrato No. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana y GLOBE AIR FUEL, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, FINALIZACION VIGENCIA 2023 - VIGENCIAS FUTURAS"

CONSIDERANDO:

Vigencia 2023:

1. Que con fecha 16 de noviembre de 2023, la Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando de Apoyo a la Fuerza, celebró con la empresa GLOBE AIR FUEL, el contrato No. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023, por valor de 2.600.513.622 DOSMIL SEISCIENTOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEIS CIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE, con recursos por valor de 1.013.943.657 de la vigencia 2023 amparado con CPA 498 (2023) y CDP 87023 y $ 1.586.569.965 con cargo a vigencias futuras 2024.
2. Que el plazo de ejecución del contrato, es hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos del contrato, lo que primero ocurra.
3. Que el 22 de diciembre de 2023 se realizó el primer modificatorio quedando el valor total del contrato en $ 2.200.513.622,00 que corresponden $613.943.657,00 a la vigencia 2023 y $ 1.586.565.965,00 que corresponden a la vigencia 2024.
4. Que mediante acta de fecha 04 de enero se evidencia el soporte de la conciliación de cuentas del contrato, realizada por la Compañía y la Entidad, dejando constancia de lo siguiente:

 a. Que el valor del contrato para la vigencia 2023 fue de $ 613.943.657,00 y el valor ejecutado: $ 524.300.043,40 que corresponde al 85.39% de su ejecución, quedando un saldo final de $ 89.643.613,60 pesos Mcte.

RESUELVE

El señor Mayor General JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO Comandante de Apoyo a la Fuerza y el señor MIGUEL ANGEL PONCE VERA Representante Legal GLOBE AIR FUEL, resuelven liberar la suma de **$ 89.643.613,60** OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON 60/100 MCTE, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en los siguientes términos:

No. CRP	1011623
VIGENCIA	2023
RUBRO PRESUPUESTAL	02-02-01-003-003
RECURSO	10
VALOR DEL CONTRATO VIGENCIA 2023	$ 613.943.657,00
VALOR PAGOS REALIZADOS V2023	$ 353.988.848,00
VALOR PAGOS PENDIENTES / PAC DIC 2023 Y/O CXP (TRIM I 2024)	$ 259.954.809,00
VALOR A LIBERAR	**$ 89.643.613,60**

No siendo más el motivo de la presente, se firma la siguiente acta por los que en ella intervinieron el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

POR EL MINISTERIO:

MG. JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO
Comandante de Apoyo a la Fuerza

POR EL CONTRATISTA:

MIGUEL ANGEL PONCE VERA
Representante Legal GLOBE AIR FUEL,

VoBo:

TC CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNANDEZ
Supervisor Principal

TC. HENRY FABIAN QUINTERO OVIEDO
Gerente de Proyecto

Que el modificatorio correspondió a la liberación de recursos en la vigencia 2023 del R10 de la suma de $ 89.643.613,60 correspondiente al CPA 498, CDP 87023 y CRP 1011623.

12. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

No FACTURA	No ORDEN DE PAGO	VALOR ORDEN DE PAGO
SEJA 1015, SEJA 1013, SEJA 1014, SEJA 1017, SEJA 1018, SEJA 1019, SEJA 1020, SEJA 1022, SEJA 1021, SMAY 1029.	**35889824**	166.972.736,00
SEJA 1034, SEJA 1035, SEJA 1036, SEJA 1039, SEJA 1037, SEPJ 1065, SEPJ 1063, SEPJ 1064, SEJA 1041, SMAY 1037, SEJA 1038, SEJA 1040, SEPJ 1067, SRIN 1013, SRIN 1014, SEJA 1043.	**35880224**	97.372.498,40
SEJA 1048, SEJA 1049, SEJA 1050, SEJA 1051, SMAY 1053, SMAY 1054, SMAY 1055, SMAY 1056.	**35902024**	259.954.809,00
SEJA 1073, SEJA 1068, SEJA 1069, SEJA 1070, SEJA 1071, SEJA 1072, SEJA 1078, SEJA 1082, SEJA 1083, SEJA 1084, SEJA 1085, SEJA 1086, SEJA 1087, SEJA 1088, SEJA 1089, SEJA 1090, SEJA 1091, SEJA 1092, SEJA 1093, SEJA 1094, SEJA 1095, SEJA 1096, SEJA 1097, SEJA 1098, SEJA 1099, SEJA 1101, SEJA 1102, SEJA 1103, SEJA 1104, SFLA 1137, SEJA 1105, SEJA 1106, SEJA 1107, SEJA 1108, SEJA 1109.	**124959724**	**108.450.126,00**
SEJA 1113, SEJA 1114, SEJA 1117, SEJA 1115, SEJA 1116, SEJA 1118, SEJA 1119, SFLA 1145, SEJA 1141, SEJA 1134, SEJA 1137, SEJA 1136, SEJA 1135, SEJA 1138, SEJA 1140, SEJA 1139, SEJA 1145, SEJA 1146, SEJA 1148, SEJA 1149, SEJA 1150, SSMT 1015, SMAY 1090, SMAY 1097, SMAY 1100, SMAY 1103.	**161462724**	**458.908.118,00**
TOTAL VALOR PAGOS EFECTUADOS		**$ 1.091.658.287,40**

13. **DESCRIPCIÓN DE BIENES AERONÁUTICOS:** se relaciona la cantidad de combustible recibido de acuerdo a los pagos efectuados a la fecha.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES	TIPO DE MATERIAL	
		PROGRAMADO	IMPREVISTO
COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	51.128,20 Gl.	X	
TOTAL, VALOR PAGOS EFECTUADOS		$ 1.091.658.287,40	

A fecha 31 de mayo de 2024 la ejecución total del contrato en valores nominales es $1.393.154.530,60 que corresponde a un 66,00%de la ejecución total del mismo.

VALOR TOTAL CONTRATO	% EJECUCIÓN	VALOR EJECUCIÓN	% PAGADO	VALOR PAGADO
$ 2.110.870.008,40	66,00%	$ 1.393.154.530,60	51,72 %	$ 1.091.658.287,40

Nota: Informe tomado del SIIF con fecha 31 de mayo de 2024.

14. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No __X_ Sí __

- El día 02/05/2024 se realiza reunión a través del aplicativo TEAMS para llevar a cabo conciliación de cuentas, la cual se evidencia mediante acta (pdf), documento electrónico HERMES No. 1707415 / Acta general No. FAC-S-2024-033633-AG del 02/05/2024, en dicho documento se le realizan las siguientes observaciones

a. Se realiza observación al proveedor en referencia a incrementar los controles sobre los reportes de suministros realizados, lo anterior en razón de evitar que queden suministros sin reportar y en consecuencia que provoque facturación a destiempo o que sobrepase el valor del contrato.

b. Se realiza observación al proveedor en referencia a realizar anotaciones en el reporte de suministros, con el fin de diferenciar cambios en las cifras ya presentadas en reportes anteriores.

c. Se realiza observación al proveedor en referencia a incluir las cartas aclaratorias correspondientes en cada factura, en caso de presentar alguna de las siguientes novedades en los soportes de entrega:

- Tachones y/o enmendaduras en fecha, número de matrícula, cantidades, etc.
- Escritura a mano poco clara de los datos de quien recibe
- Escritura a mano errónea sobre la cantidad recibida en contraposición de la cantidad indicada por diferencia del printer
- Escritura a mano errónea sobre en número de matrícula de la aeronave a la cual se realizó el suministro

d. Se realiza observación al proveedor en referencia a la calidad de cada uno de los soportes y facturas en cuanto a la visibilidad clara de la información contenida en los mismos, ya que de no poder visualizarse bien dicha información; estos serán rechazados y no se tramitarán a pago.

e. Se realiza observación al proveedor en referencia a la verificación en las facturas en cuanto a la discriminación clara de la información correspondiente al margen de comercialización.

f. Se realiza observación al proveedor sobre inconsistencias en la información reportada en referencia a número de remisiones, cantidades, matrículas y precios de algunos suministros.

g. Se realiza observación al proveedor en referencia al cumplimiento del envío del reporte de suministros y saldos a diario a más tardar a las 10:00 horas.

h. Se realiza observación al proveedor en referencia al cumplimiento del envío de los soportes de pago de los parafiscales (certificación revisor fiscal y planillas) a más tardar el día 13 de cada mes.

i. De acuerdo a lo tratado en esta conciliación (02/05/2024) se indica al proveedor que está pendiente de su parte la entrega de 89,89 unidades de hidrokits correspondientes a lo especificado en la postventa (1 hidrokit por cada 200 gls de combustible suministrado a granel), así:

"Calidad
Para constatar la calidad del producto desde su origen y durante el transporte. Deberá hacer entrega de las pruebas de liberación del pedido, de igual manera y teniendo en cuenta que uno de los posibles contaminantes del producto es el agua, se corroborará antes de efectuarse el descargue que el producto esté libre de partículas de agua, aplicando la prueba. Por lo tanto, por cada 200 galones de combustible de aviación a granel que le sean asignados a cada proveedor, este deberá suministrar un dispositivo de verificación de partículas de agua en el Combustible de Aviación de 15PPM (Partes por millón) con mínimo 18 meses de vida útil, con el fin de verificar el contenido de agua en el combustible de aviación. Estos dispositivos deberán ser entregados de manera mensual en las instalaciones de la bodega de la Subdirección de Combustibles de la Fuerza Aeroespacial, ubicada en la Ciudad de Bogotá, en las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar.
El resultado de la misma se registrará por el funcionario de Fuerza Aérea Colombiana que hace la recepción en el formato "INFORME RECEPCIÓN DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN" GA-JELOG-FR-133."

GAF CTO 158-01 - POSTVENTA / HIDROKITS

CANTIDAD ENTREGADA.		VIGENCIA			HIDROKIDS GENERADOS (UN)		
UNIDAD	TIPO COMBUSTIBLE	2023	2024	Total general	2023	2024	TOTAL
AGUACHICA	JET-A1				-	-	-
CACOM-1	AV-GAS	1.500,00	7.978,00	9.478,00	7,50	39,89	47,39
CACOM-2	AV-GAS	5.000,00		5.000,00	25,00	-	25,00
EMAVI	AV-GAS	6.500,00	5.000,00	11.500,00	32,50	25,00	57,50
POPAYÁN	JET-A1	5.000,00		5.000,00	25,00	-	25,00
CAMAN	JET-A1	3.000,00	5.000,00	8.000,00	15,00	25,00	40,00
LARANDIA	JET-A1				-	-	-
QUIBDÓ	JET-A1				-	-	-
PUERTO BOYACÁ	AV-GAS				-	-	-
Total general		21.000,00	17.978,00	38.978,00	105,00	89,89	194,89

GAF CTO 158-01 - POSTVENTA / HIDROKITS

CANTIDAD ENTREGADA.		HIDROKIDS ENTREGADOS XPROVEEDOR (UN)			CANTIDAD HIDROKITS PENDIENTES POR ENTREGAR (UN)		
UNIDAD	TIPO COMBUSTIBLE	2023	2024	TOTAL	2023	2024	TOTAL
AGUACHICA	JET-A1	-	-	-	-	-	-
CACOM-1	AV-GAS	7,50	-	7,50	-	39,89	39,89
CACOM-2	AV-GAS	25,00	-	25,00	-	-	-
EMAVI	AV-GAS	32,50	-	32,50	-	25,00	25,00
POPAYÁN	JET-A1	25,00	-	25,00	-	-	-
CAMAN	JET-A1	15,00	-	15,00	-	25,00	25,00
LARANDIA	JET-A1	-	-	-	-	-	-
QUIBDÓ	JET-A1	-	-	-	-	-	-
PUERTO BOYACÁ	AV-GAS	-	-	-	-	-	-
Total general		105,00	-	105,00	-	89,89	89,89

j. Queda de manifiesto por parte del proveedor que a la fecha de esta conciliación de cuentas (02/05/2024) correspondiente al contrato No. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023 no hay otros suministros adicionales pendientes por reportar y/o facturar correspondientes a la vigencia 2024 diferentes a los ya incluidos en el presente documento.

k. El proveedor realiza observación en referencia a la solicitud de aclaración por parte de la FAC respecto de la coordinación de suministros fuera del horario establecido en los puntos de suministro y que pese a cumplir con la logística requerida para realzar dichos suministros, las aeronaves no llegan al punto de tanqueo quedando por perdido la disposición de la logística realizada.

l. El proveedor realiza observación en referencia a la solicitud de aclaración respecto de la demora en la realización de los pagos por parte de la FAC.

m. Se realiza observación al proveedor en referencia a recordar pautas para el cargue de la facturación en el sistema SIIF, lo anterior con el propósito de evitar novedades relacionadas principalmente con la devolución de los paquetes de pago por parte del departamento financiero FAC y prevenir demoras en el proceso de pago de los mismos por la no visualización de las facturas en SIIF.

- El día 03/05/2024 vía Outlook se realiza observación al proveedor sobre la verificación del cargue de la facturación en SIIF y la actualización del procedimiento para tramite a pago de la facturación en referencia a las novedades presentadas motivo de devolución de los paquetes de pago y demora en el pago de los mismos.

- El día 15/05/2024 vía Outlook se realiza observación al proveedor sobre la calidad del escaneo de los soportes adjuntos a la facturación.

15. INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No _ X__. Sí ____.

16. **EL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA ESTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, ADENDAS, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)**

No ____ Sí __X___

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

17. DESCRIPCION GENERAL DE LA CANTIDAD Y OBSERVACIONES PRESENTADAS CON LOS BIENES RECIBIDOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN:

Anexo técnico contrato No. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023celebrado entre LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANAY GLOBE AIR FUEL S.A.S.., parágrafo siguiente:

"Calidad

- *Para constatar la calidad del producto desde su origen y durante el transporte. Deberá hacer entrega de las pruebas de liberación del pedido, de igual manera y teniendo en cuenta que uno de los posibles contaminantes del producto es el agua, se corroborará antes de efectuarse el descargue que el producto esté libre de partículas de agua, aplicando la prueba. Por lo tanto, por cada 200 galones de combustible de aviación a granel que le sean asignados a cada proveedor, este deberá suministrar un dispositivo de verificación de partículas de agua en el Combustible de Aviación de 15PPM (Partes por millón) con mínimo 18 meses de vida útil, con el fin de verificar el contenido de agua en el combustible de aviación. Estos dispositivos deberán ser entregados de manera mensual en las instalaciones de la bodega de la Subdirección de Combustibles de la Fuerza Aeroespacial, ubicada en la Ciudad de Bogotá, en las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar.*

 El resultado de la misma se registrará por el funcionario de Fuerza Aérea Colombiana que hace la recepción en el formato "INFORME RECEPCIÓN DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN" GA-JELOG-FR-133.

- *En el caso de que tras la realización de las pruebas de verificación de partículas de agua en el combustible de 15 PPM y de claro brillante o la que haya lugar, se detecte que el combustible no es apto para el uso, NO se recibirá, dando al CONTRATISTA un plazo máximo de 24 horas para dar cumplimiento al suministro. La no entrega en la fecha solicitada se constituirá como incumplimiento, no solo por el no suministro sino por el no cumplimiento a los estándares de calidad exigidos. "*

GAF CTO 158-01 - POSTVENTA / HIDROKITS

CANTIDAD ENTREGADA.		VIGENCIA			HIDROKIDS GENERADOS (UN)		
UNIDAD	TIPO COMBUSTIBLE	2023	2024	Total general	2023	2024	TOTAL
AGUACHICA	JET-A1				-	-	-
CACOM-1	AV-GAS	1.500,00	7.978,00	9.478,00	7,50	39,89	47,39
CACOM-2	AV-GAS	5.000,00		5.000,00	25,00	-	25,00
CAMAN	JET-A1	3.000,00	5.000,00	8.000,00	15,00	25,00	40,00
EMAVI	AV-GAS	6.500,00	5.000,00	11.500,00	32,50	25,00	57,50
LARANDIA	JET-A1				-	-	-
POPAYÁN	JET-A1	5.000,00	3.000,00	8.000,00	25,00	15,00	40,00
PUERTO BOYACÁ	AV-GAS				-	-	-
QUIBDÓ	JET-A1		5.000,00	5.000,00	-	25,00	25,00
Total general		21.000,00	25.978,00	46.978,00	105,00	129,89	234,89

GAF CTO 158-01 - POSTVENTA / HIDROKITS

CANTIDAD ENTREGADA.		HIDROKIDS ENTREGADOS XPROVEEDOR (UN)			CANTIDAD HIDROKITS PENDIENTES POR ENTREGAR (UN)		
UNIDAD	TIPO COMBUSTIBLE	2023	2024	TOTAL	2023	2024	TOTAL
AGUACHICA	JET-A1	-	-	-	-	-	-
CACOM-1	AV-GAS	7,50	-	7,50	-	39,89	39,89
CACOM-2	AV-GAS	25,00	-	25,00	-	-	-
CAMAN	JET-A1	32,50	-	32,50	-17,50	25,00	7,50
EMAVI	AV-GAS	25,00	-	25,00	7,50	25,00	32,50
LARANDIA	JET-A1	15,00	-	15,00	-15,00	-	-15,00
POPAYÁN	JET-A1	-	-	-	25,00	15,00	40,00
PUERTO BOYACÁ	AV-GAS	-	-	-	-	-	-
QUIBDÓ	JET-A1	-	-	-	-	25,00	25,00
Total general		105,00	-	105,00	-	129,89	129,89

Observación: Con corte a 31 de mayo de 2024 está pendiente por suministrar (129,89) unidades de hidrokits, lo anterior en razón de los suministros a granel realizados a dicho corte.

18. DESCRIPCION GENERAL DE LA CANTIDAD DE BIENES PENDIENTES Y NOVEDADES QUE SE PUEDAN PRESENTAR POR PARTE DEL PROVEEDOR:

N/A

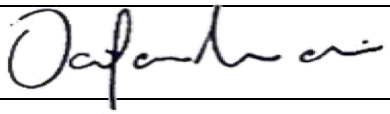
19. SEGUIMIENTO A RIESGOS:

"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO_____X_____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: **TC. OCTAVIO AUGUSTO RINCÓN TORRES**

FIRMA: 

C.C. No. **86.065.402 de Villavicencio**

DEPENDENCIA: SUCOM

Vo.Bo. TC OCTAVIO RINCÓN / ARSEC
Elaboró: AS14.ERIKA MENDIETA / ARSEC

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-028
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION ADQUISICION O SUMINISTRO BIENES AERONAUTICOS	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23-10-2023

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	X		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato	X		Se incluye los parafiscales en paquetes de pago.
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas			**NO APLICA**
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	X		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	X		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución de este	X		
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda			